

1 AUMENTO DE CAPITAL. -  
 2  
 3 CUANTIA: S/ 2'091.000,00.-  
 4 En la ciudad de Loja, a los veintiocho  
 5 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco;  
 6 ante mí doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Cuarto Can-  
 7 tonal de Loja, comparece el señor CESAR SOTOMAYOR CELI, ca-  
 8 sado, en su calidad de Gerente General de la Empresa Comer-  
 9 cial e Industrial "Laboratorio Farmalemana Compañía Anóni-  
 10 ma", según consta del documento habilitante que se agrega  
 11 a la matriz del presente Instrumento Público; el compare-  
 12 ciente es ecuatoriano, mayor de edad, vecino del lugar, por-  
 13 tador de sus respectivas cédulas, persona capaz para obli-  
 14 garse y contratar, a quien de conocer, doy fe; y me solici-  
 15 ta que eleve a escritura pública el contenido de la siguien-  
 16 te minuta: " S E Ñ O R N O T A R I O : Sírvese usted -  
 17 insertar en el Registro de Escrituras a su cargo, la si-  
 18 guiente reforma de los Estatutos y Aumento de Capital de  
 19 la Empresa Comercial e Industrial "Laboratorio Farmalema-  
 20 na Compañía A-nónima ", contenida en las siguientes cláu-  
 21 sulas: P R I M E R A . - OTORGANTE . - Comparece a la ce-  
 22 lebración de la presente escritura el señor César Sotoma-  
 23 yor Celi, Gerente General, quien tiene la representación  
 24 legal de la Compañía, según consta del nombramiento adjun-  
 25 to, debidamente autorizado por la Junta General de Accio-  
 26 nistas, en la sesión de caracter extraordinaria correspon-  
 27 diente al dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta  
 28 y cuatro, y ratificada por la Junta General Ordinaria de

Dr. Camilo Borrero Espinosa  
 NOTARIO CUARTO Loja



1 accionistas, celebrada el treinta de marzo de mil novecien-  
2 tos ochenta y cinco. El otorgante es de nacionalidad ecua-  
3 toriana, de cincuenta y cuatro años de edad, casado y domici-  
4 liado en la ciuda-d de Loja. - S E G U N D A . - ANTECE -  
5 DENTES. - Mediante escritura pública otorgada ante el Nota-  
6 rio Público Cuarto del Cantón Loja, Doctor Marco Antonio Mu-  
7 ñoz Muñoz, el doce de mayo de mil novecientos setenta y o-  
8 cho, se constituyó la Empresa Comercial e Industrial "Labo-  
9 ratorio Farmalemana Compañía Anónima", que fue aprobada  
10 por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, según reso-  
11 lución número doscientos cuatro raya IC raya setenta y o-  
12 cho del treinta de mayo de mil novecientos setenta y ocho ,  
13 inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Loja, con  
14 el número setenta y uno de fecha dos de junio de mil nove-  
15 cientos setenta y ocho . - T E R C E R A . - ELEVACION -  
16 DEL CAPITAL. - REFORMA DEL ESTATUTO . - PLAZO PARA EL PAGO.-  
17 La Junta General de Accionistas de caracter extraordinaria,  
18 celebrada el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta  
19 y cuatro, contando con la concurrencia de la mayoría de -  
20 Ley y procediendo de acuerdo a lo previsto en el artículo -  
21 doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías en la su-  
22 ma de DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL SUCRES (S/ 2'091.000,00),  
23 incremento totalmente suscrito y pagado en la forma que -  
24 consta en el acta de la sesión de Junta General Extraordi-  
25 naria de Accionistas, celebrada el dieciocho de Agosto de  
26 mil novecientos ochenta y cuatro, y ratificada por la Jun-  
27 ta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de  
28 marzo de mil novecientos ochenta y cinco; dicha suscripción

Dr. Camilo Borrero Espinosa  
NOTARIO CUARTO Loja

1 se pagará en la siguiente forma: con las Reservas Lega-

2 les de los años de mil novecientos setenta y nueve, mil

3 novecientos ochenta y uno, mil novecientos ochenta y dos,

4 mil novecientos ochenta y tres y mil novecientos ochenta

5 y cuatro, en la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEIS-

6 CIENTOS OCHENTA Y CUATRO SUCRES, CON VEINTE Y SEIS CEN-

7 TAVOS (S/ 290.684,26), con las Reservas Facultativas de

8 los años de mil novecientos setenta y nueve, mil novecien-

9 tos ochenta y uno, mil novecientos ochenta y dos y mil no-

10 vecientos ochenta y tres, en un monto de SETECIENTOS CUA-

11 TRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS SUCRES, con SETENTA Y -

12 SEIS CENTAVOS (S/ 704.392,76); y en numerario la cantidad

13 de UN MILLON NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS

14 SUCRES con NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (S/ 1'095.922,98), -

15 satisfecho de contado tomando de las utilidades generadas

16 en el ejercicio económico del año de mil novecientos ochen-

17 ta y cuatro, que ya se encuentra ingresada esta cantidad

18 para el aumento de capital contablemente; dando un monto

19 total de DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL SUCRES (S/ 2'091.000,00)

20 que sobrepasa esta cantidad, el veinte y cinco por cien-

21 to de lo suscrito de conformidad con lo que ordena la Ley

22 de Compañías . - Dado que al realizar la distribución, se

23 genera fracciones, los accionistas renuncian/ de preferen-

24 cia para que se pueda negociar dichas porciones. - Por lo

25 expuesto el compareciente declara elevado el capital so-

26 cial de la Compañía en la suma de DOS MILLONES NOVENTA Y

UN MIL SUCRES (S/ 2'091.000,00), con cuyo incremento, el

mismo asciende al total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS



1 SESENTA Y NUEVE MIL SUCRES (S/ 4'479.000,00), reformando

2 en tal sentido el artículo Sexto del Estatuto en lo tocan-

3 te al capital. - Lo dicho de conformidad con el acta de la

4 sesión de la Junta General de Accionistas Extraordinaria-

5 celebrada el dieciocho de agosto de mil novecientos o-

6 chenta y cuatro, y ratificada por la Junta General Ordina-

7 ria de Accionistas, celebrada el treinta de marzo de mil

8 novecientos ochenta y cinco, cuyas copias se acompañan pa-

9 ra que sean transcritas como parte principal de la escritu-

10 ra. - C U A R T A . - REFORMA DEL ARTICULO SEXTO DEL ES-

11 TATUTO. - En consecuencia dicho artículo tendrá este tenor.-

12 El Capital Social de la Compañía es de CUATRO MILLONES

13 CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SUCRES (S/ 4'479.000,00),

14 dividido en cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve Accio-

15 nes de mil sucres (s/ 1000,00) cada una, nominativas y -

16 negociables. - Q U I N T A . - DOCUMENTOS HABILITANTES. -

17 Como documentos habilitantes se adjunta los siguientes :

18 El certificado del señor Jefe Provincial de Rentas Fisca-

19 les de Loja, justificativo de que la Compañía no adeuda -

20 al Fisco ninguna obligación en relación con lo previsto en

21 el literal d) del Artículo ciento cincuenta y seis de la

22 Ley del impuesto a la Renta. - Nombramiento del señor -

23 Gerente General del Laboratorio Farmalemana Compañía Anó-

24 nima, registrado e inscrito en el Registro Mercantil. -

25 Loja, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cin-

26 co. - Atentamente. - f) Doctor Víctor Burneo Ojeda, Ab-

27 gado. Inscripción Número Dos. - Señor César Sotomayor

28 Celi, Gerente General del Laboratorio Farmalemana Compañía

ña Anónima. - (firmado): Víctor Burneo O . - Doctor Vic-

tor Burneo Ojeda, Abogado . - C. Sotomayor C . - Señor

César Sotomayor Celi, Gerente General del Laboratorio Far-

malemana Compañía Anónima" . - Hasta aquí la minuta presen-

tada que ha sido elevada a escritura pública y que el compa-

reciente la acepta en todas sus partes . - **Normalizado** -

el presente instrumento, yo el Notario lo lei integramen -

te al otorgante, quien ratificá-ndose en lo expuesto lo -

suscribe en un solo acto conmigo el Notario que dá fe. -

Lo enmendado: t. - Cuar. - r. - a.-m.-6.-l.-n.-ñ.- F.-d.-

Vale.- Lo testado: p.- No corre. - (firma): C. Sotomayor

C.- El Notario f.) C. Borrero E. - - - - -

DOCUMENTOS HABILITANTES : - - -

X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . -

X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . -

X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . -

X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . -

X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . -

X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . -

X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . -

X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . -

X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . -

X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . -

X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . -

X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . -

X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . -

X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . - X . -

Dr. Camilo Borrero Espinosa  
NOTARIO CUARTO Loja





LABORATORIOS PARAJIMENA S. A.

CUADRO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES Y  
AUMENTO DE CAPITAL DE \$.2.091.000,00  
SEGUN RESOLUCION DE LA JUNTA EXTRAOR  
DINARIA DE ACCIONISTAS CIEBRADA EL  
18 DE AGOSTO DE 1984

ACCIONISTAS	CAPITAL AC ONAL	Nro. ACCIONES	CAPITAL SUS CRITO	Nro. ACCIONES-RESERVA	CAPITAL PAGADO EN LEGAL RESERVA FACULT.	PAGADO EN EFEC TIVO.						
A.R.F.C.A.	\$.	626	\$.	553	\$.	76.201,15	\$.	184.652,37	\$.	292.146,48		
Sr. Aguirre Jaime Polívar	"	150	"	132	"	18.259,06	"	44.245,78	"	69.495,16		
Sr. Arzaco Tarquino T.	"	50	"	44	"	6.086,35	"	14.748,59	"	23.165,06		
Sr. Aguilar G. Amable	"	20	"	17	"	2.434,54	"	5.899,44	"	8.666,02		
Iedo. Burneo G. Luis A.	"	50	"	44	"	6.086,35	"	14.748,59	"	23.165,06		
Sr. Burneo G. Germán P.	"	25	"	22	"	3.043,18	"	7.374,30	"	11.582,52		
Sra. Burneo de V. Jaz M.	"	50	"	44	"	6.086,35	"	14.748,59	"	23.165,06		
Sr. Carrión A. Luis E.	"	5	"	4	"	608,64	"	1.474,86	"	1.916,50		
Sra. Carrión T. Lucía	"	50	"	44	"	6.086,35	"	14.748,59	"	23.165,06		
Sr. Cevallos Gabriel	"	50	"	44	"	6.086,35	"	14.748,59	"	23.165,06		
Sra. Celi de S. Figia	"	50	"	44	"	6.086,35	"	14.748,59	"	23.165,06		
Sr. Dávila Cueva Marco	"	50	"	44	"	6.086,35	"	14.748,59	"	23.165,06		
Sr. Espinoza Enrique	"	132	"	115	"	16.067,97	"	38.936,28	"	59.995,75		
Sr. Jaramillo Carlos V.	"	30	"	26	"	3.651,81	"	8.849,16	"	13.499,03		
Sr. Jiménez Remigio R.	"	20	"	17	"	2.434,54	"	5.899,44	"	8.666,02		
Sr. Jaramillo Ramón A.	"	50	"	44	"	6.086,35	"	14.748,59	"	23.165,06		
Sr. León Y. Ignacio V.	"	20	"	17	"	2.434,54	"	5.899,44	"	8.666,02		
Iedo. León Yaguana G.	"	20	"	17	"	2.434,54	"	5.899,44	"	8.666,02		
Sr. Muñoz Carlos A.	"	50	"	44	"	6.086,35	"	14.748,59	"	23.165,06		
Sr. Ojeda Gallardo Víctor	"	35	"	30	"	4.260,45	"	10.324,01	"	15.415,54		
Sr. Ochoa Crespo Vicente	"	25	"	22	"	3.043,18	"	7.374,30	"	11.582,52		
Sr. Puertas A. Eduardo	"	50	"	44	"	6.086,35	"	14.748,59	"	23.165,06		
Sr. Puertas A. Germán	"	25	"	22	"	3.043,18	"	7.374,30	"	11.582,52		
Sra. Paz de R. Elva	"	12	"	10	"	1.460,72	"	3.539,66	"	4.999,62		
Sr. Palacios Honorato	"	50	"	44	"	6.086,35	"	14.748,59	"	23.165,06		
Sr. Paz Leonardo	"	10	"	8	"	1.217,28	"	2.949,72	"	3.833,00		
Sr. Paz Wilfrido	"	10	"	8	"	1.217,28	"	2.949,72	"	3.833,00		
Sr. Rinalda Mentor	"	50	"	44	"	6.086,35	"	14.748,59	"	23.165,06		
Sr. Sotomayor Celi César A	"	160	"	141	"	19.476,33	"	47.195,49	"	74.328,18		
Sr. Sotomayor Handel E.	"	10	"	8	"	1.217,28	"	2.949,72	"	3.833,00		
Sra. Maily Sotomayor	"	10	"	8	"	1.217,28	"	2.949,72	"	3.833,00		
Sra. Sotomayor de O. Petty	"	10	"	8	"	1.217,28	"	2.949,72	"	3.833,00		
Sr. Sarmiento R. Luis	"	25	"	22	"	3.043,18	"	7.374,30	"	11.582,52		
Sr. Serrano R. Agenor S.	"	150	"	132	"	18.259,06	"	44.245,78	"	69.495,16		
<b>P A S A M:</b>	<b>\$.</b>	<b>2.130.000,00</b>	<b>2.130</b>	<b>\$.</b>	<b>1.867.000,00</b>	<b>1867</b>	<b>\$.</b>	<b>259.278,67</b>	<b>\$.</b>	<b>628.290,03</b>	<b>\$</b>	<b>979.431,30</b>

ACCIONISTAS	CAPITAL AC TUAL	Nro. ACCIONES-CRITO	CAPITAL SUS CRITO	Nro. ACCIONES-RESERVA	CAPITAL PAGADO EN RESERVA LEGAL	RESERVA FACULT.	PAGADO EN EFECTI VO.
V I E N E M:	\$ 2'130.000,00	2.130	\$ 1'867.000,00	1.867	\$ 259.278,67	\$ 628.290,03	\$ 979.431,30
35.- Sr. Sánchez R. Carlos	23.000,00	23 "	20.000,00	20 "	2.799,72	6.784,35	10.415,97
36.- Sr. Toledo Carlos	40.000,00	40 "	35.000,00	35 "	4.869,08	11.798,67	18.332,05
37.- Sra. Valdivieso de R. Rosa Amalia.	50.000,00	50 "	44.000,00	44 "	6.086,35	14.748,59	23.165,06
38.- Suc. Sra. Valdivieso Julia.	10.000,00	10 "	8.000,00	8 "	1.217,28	2.949,72	3.833,00
39.- Sr. Vivanco Nelson	50.000,00	50 "	44.000,00	44 "	6.086,35	14.748,59	23.165,06
40.- Ing. Vález Iván	50.000,00	50 "	44.000,00	44 "	6.086,35	14.748,59	23.165,06
41.- Iedo-Yaguana Juan C.	10.000,00	10 "	8.000,00	8 "	1.217,28	2.949,72	3.833,00
42.- Sra. Zanater de Toled do Luz.	25.000,00	25 "	21.000,00	21 "	3.043,18	7.374,30	10.582,50
<b>TOTALES:</b>	<b>\$ 2'380.000,00</b>	<b>2.388</b>	<b>\$ 2'091.000,00</b>	<b>2.091</b>	<b>\$ 290.684,26</b>	<b>\$ 704.392,76</b>	<b>\$ 1'095.922,98</b>

Resumen Reserva Legal

Año	\$
1979	8.256,02
" 1980	0,00
" 1981	12.606,62
" 1982	56.591,23
" 1983	60.536,10
" 1984	152.694,29

SUMAN: \$ 290.684,26

Resumen Reserva Facultativa

Año	\$
1979	74.304,22
" 1980	0,00
" 1981	113.459,66
" 1982	356.187,50
" 1983	160.441,38

SUMAN: \$ 704.392,76

*[Signature]*  
Iedo Luis A. Burneo G.  
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

*[Signature]*  
Sr. César A. Sotomayor C.  
GERENTE GENERAL

*[Signature]*  
Sra. Nancy Riofrío de O.  
CONTADORA

La presente xerox copia es auténtica y concuerda con su original. Lo certifico.-

10 de octubre de 1985  
*[Signature]*  
César A. Sotomayor C.  
GERENTE - SECRETARIO



# LABORATORIOS FARMALEMANA C. A.

Avda. Emiliano Ortega y Lourdes — P.O. Box 526 — Teléfono 960-438

LOJA-ECUADOR

JUL 9

Loja, 25 de Octubre de 1985

Señor  
Jefe de Rentas Fiscales,  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicación, queremos molestar vuestra atención, con la finalidad de solicitarle en la forma más comedida; se nos con-  
ceda una Certificación de que Laboratorios Farmalemana -  
A., a la presente fecha no se halla adeudando ningún -  
valor por concepto de Impuesto a la Renta, conforme usted  
podrá verificar en sus archivos; nuestro laboratorio a -  
cumplido y sigue cumpliendo con lo que la Ley contempla.

por la favorable atención que se digna dar a la presente le hago extensivos mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Por Farmalemana C. A.

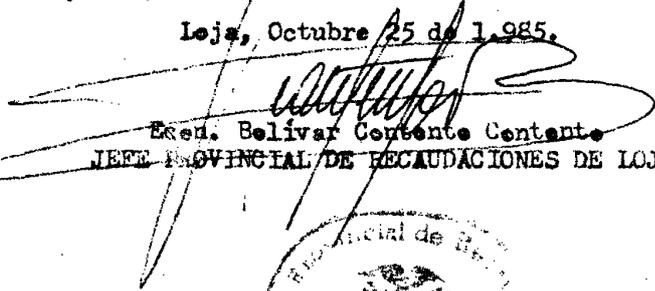
  
Sr. César A. Sotomayer C.  
GERENTE GENERAL.

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE LOJA.-Loja, a veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco a las 11h30. VISTA: La solicitud que antecede y en base a la Información proporcionada por Secretaria de esta Jefatura previa la revisión preliminar de los catastros de los contribuyentes.

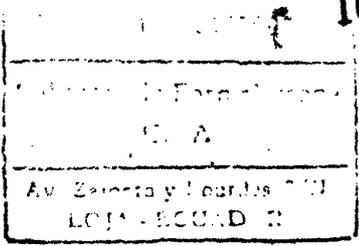
C E R T I F I C O: Que LABORATORIOS FARMALEMANA C.A, No tiene créditos pendientes de pago en esta Jefatura, por ningún concepto. (ESTE CERTIFICADO ES -  
VALIDO POR QUINCE DIAS)

Loja, Octubre 25 de 1985.

Revisado per./

  
Eusebio Belivar Centente Centente  
JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE LOJA.





Loja, 31 de marzo de 1984

Sr. Dn.  
César A. Sotomayor C.  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones;

Para los fines consiguientes, tengo a bien comunicar a usted que: la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS en sesión del día 31 de marzo de 1984, tuvo a bien reelegirle en su calidad de GERENTE de los Laboratorios FARMATEMANA C.A., por el período de dos años. Dando cumplimiento a los Estatutos usted representará a la Compañía conjuntamente con el Lcdo. Luis A. Burneo Guerrero, en calidad de PRESIDENTE, sírvase usted hacer inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil de conformidad con la Ley.

Muy atentamente,  
P. Laboratorios Farmalemana C. A.

*[Signature]*  
Lcdo. Luis A. Burneo Guerrero.  
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO.

Fecha de Constitución de FARMATEMANA C.A.: Mayo - 12 - 1978 según Escritura.

Notaría Cuarta del Cantón Loja; Dr. Marco Antonio Muñoz Muñoz.  
Nro. de Inscripción en el Registro Mercantil; 071.

Dejo expresa constancia de mi aceptación para desempeñar el Cargo de GERENTE de LABORATORIOS FARMATEMANA C.A.

Loja, 31 de marzo de 1984

*[Signature]*  
Sr. César A. Sotomayor Celi.



*[Signature]*

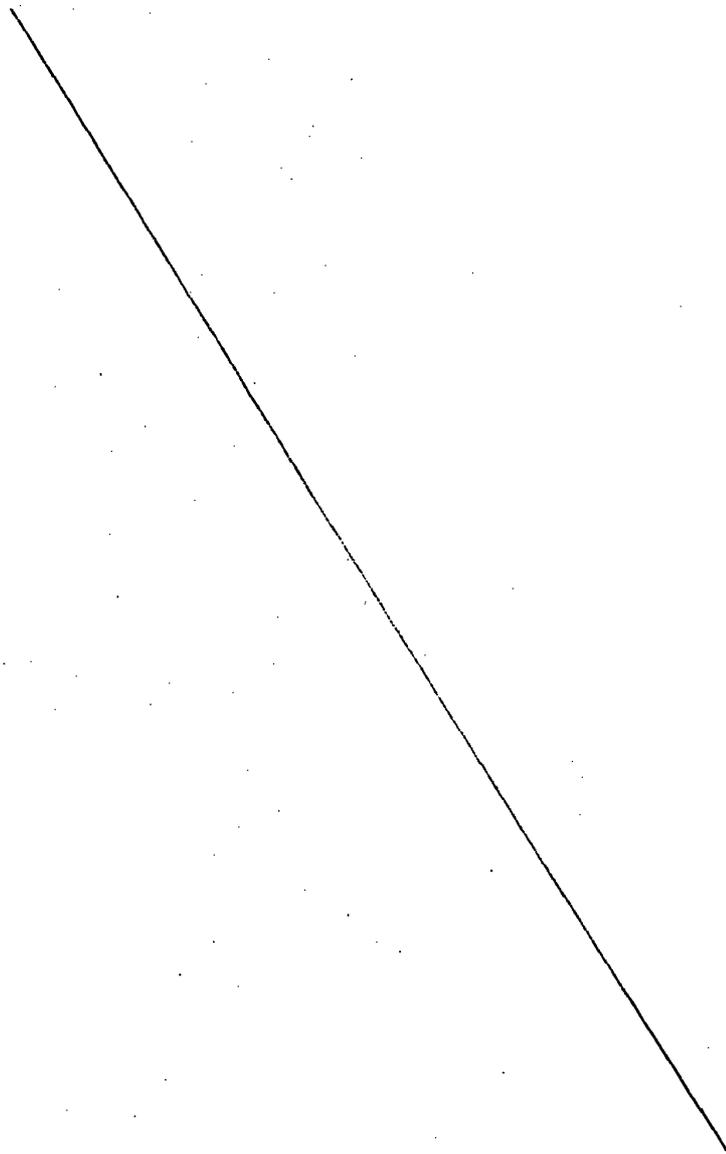
La presente xerox copia es auténtica y concuerda con su original.- Lo certifico.-

Loja, a 24 de octubre de 1985

*[Faint, illegible text]*



César A. Sotomayor C.  
ABRIL-SECRETARIO



ACTA NRO. 7

En la ciudad de Loja, capital de la Provincia de Loja, República del Ecuador, domicilio principal de Laboratorios Parmalemana C. A. en el salón de sesiones de su edificio social; situado en la avenida Emiliano Ortega y calle Lourdes, parroquia San Sebastián, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 9:45 a.m., con la asistencia de los siguientes socios, y previa convocatoria efectuada por los Ejecutivos de la Compañía, según aviso publicado en el Diario EL SIGLO de fecha dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro; se da inicio a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LABORATORIOS - PARMALMANA C. A.

Socios con los cuales se da inicio a la Sesión.

<u>Nombre o Razón Social</u>	<u>Capital</u>	<u>Nro. de Acciones</u>
A.R.E.C.A.	\$. 626.000,00	626
Edo. Luis A. Burneo G.	" 50.000,00	50
Sr. Gabriel Cevallos	" 50.000,00	50
Sr. César A. Sotomayor C.	" 160.000,00	160
Sr. Carlos Jaramillo J.	" 30.000,00	30
Sr. Carlos Muñoz	" 50.000,00	50
Dr. Eduardo Fuentes A.	" 50.000,00	50
Sra. Jigía Celi de Sotomayor	" 50.000,00	50
Sr. Handel Sotomayor S.	" 10.000,00	10
Sr. Agenor Serrano Ramos	" 150.000,00	150
Sr. Carlos Toledo	" 40.000,00	40
Sra. Luz Zapater de Toledo	" 24.000,00	24
Sr. Víctor Ojeda G.	" 35.000,00	35
Sr. Ramón A. Jaramillo	" 50.000,00	50
Edo. Juan C. Yaguana	" 10.000,00	10
Sr. Pemigio Jiménez	" 20.000,00	20

El señor Handel Sotomayor S., ostenta carta poder de la Sra. Maily Sotomayor de H., que representa un capital de \$. 10.000,00; - que equivale a diez Acciones.

Constando el quórum reglamentario, con un capital de UN MILLON - CUATROCIENTOS QUINCE MIL SUKRES (\$.1.415.000,00). La presidencia declara instalada la sesión, y ordena que por Secretaría se da - lectura del Orden del día.

1ero.- Conocimiento del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al primer semestre de 1984.

2do.- Aumento de Capital.

3ero.- Reforma de los Estatutos.



- 2 -

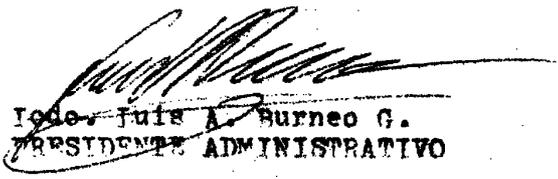
1ero.- CONOCIMIENTO DEL BALANCE GENERAL, Y, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS.- La señora Contadora, da lectura a los Balances y Estados Financieros, los mismos que son aprobados, salvando su voto los Ejecutivos y los miembros del Directorio. (BALANCES ADJUNTOS)

2do.- AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas del 18 de agosto de 1984, resuelve aumentar el Capital de la Compañía, de la siguiente manera: el monto que sumen las Reservas, Legal, y, Facultativa de los años- 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, y, 1984, así como la Utilidad del ejercicio económico de 1984. Lo cual es aprobado.

FORMA DE PAGO.- El monto de Capital se pagará de la siguiente manera:

Reservas Legales de 1979 a 1984	\$. 290.684,26
Reservas Facultativas de 1979 a 1984	" 704.392,76
más las Utilidades que arroje el ejercicio económico de 1984	

3ero.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforman en la parte pertinente y que corresponde al aumento de Capital, señalándose El Capital de la Compañía es el de (Valor que sumen las reservas- Legal y Facultativa, más utilidades del ejercicio/84). Se autoriza al Sr. Gerente para que proceda a materializar el presente aumento de capital. Siendo las 10:20 a.m. y sin tener más asuntos que tratar se da por terminada la sesión Extraordinaria de Accionistas de Warmalemana C. A.

  
Luis A. Burneo G.  
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

  
Sr. César A. Sotomayor  
GERENTE GENERAL

ndeo/.



## ACTA NRO. 3

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, república del Ecuador, domicilio principal de Laboratorios Farmalemana C.A. en el salón de sesiones de su edificio social; situado en la avenida Emiliano Ortega y calle Lourdes, parroquia San Sebastián a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco; siendo las 9:25 a.m., con la asistencia de los siguientes socios, y previa convocatoria efectuada por los Ejecutivos de la Compañía, según aviso publicado en el Diario El Siglo de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco; se da inicio a la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LABORATORIOS FARMALMANA C. A.

Socios con los cuales se da inicio a la sesión:

<u>Nombre o razón Social</u>	<u>Capital</u>	<u>Nro. de Acciones</u>
A.R.F.C.A.	626.000,00	626
Sr. César A. Sotomayor C.	160.000,00	160
Ldo. Luis A. Burneo G.	50.000,00	50
Ldo. Juan Yaguaba	10.000,00	10
Sr. Carlos Toledo	40.000,00	40
Sra. Luz Zanater de T.	25.000,00	25
Sr. Marcuino Añazco	50.000,00	50
Sr. Carlos Sánchez R.	23.000,00	23
Sr. Remigio Jiménez	20.000,00	20
Dr. Eduardo Puertas A.	50.000,00	50
Sr. Carlos Jaramillo	30.000,00	30
Sr. Carlos Muñoz	50.000,00	50
Sr. Amable Aguilar	20.000,00	20
Sr. Ramón A. Jaramillo	50.000,00	50
Sra. Rosa Amalia Valdivieso	50.000,00	50
Sra. Ketty Sotomayor S.	10.000,00	10
Sr. Gabriel Cevallos	50.000,00	50

Constando el quórum reglamentario con un capital de UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL SUCRETES (\$1.314.000,00). La presidencia declara instalada la sesión, y ordena que por Secretaría se delectura al Orden del Día.

- 1ro. Exámen y aprobación de los Informes presentados por los señores presidente, Gerente, y, Comisario de la Empresa.
- 2do. Conocimiento y aprobación del Balance General, Estado de pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio económico de 1984.
- 3ro. Expedición del presupuesto para el año 1985.



- 2 -

## 4to. Resolución sobre el Reparto de Utilidades

- PRIMERO.- Exámen y aprobación de los Informes presentados por los Ejecutivos y Comisario de la Empresa.- Dados a conocer y aprobados en su totalidad (se anexan).
- SEGUNDO.- Conocimiento y aprobación del Balance General, y Estado de pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 1984.- Dado a conocer en su totalidad, con anexos corespondientes y aclaraciones que el caso requiere,- son aprobados.
- TERCERO.- Expedición del presupuesto para el año 1985.- Se da a conocer el presupuesto elaborado para el año 1985,- el mismo que ha sido elaborado en Base a los nuevos sueldos que rigen para las Pequeñas Industrias.- Aprobado.
- CUARTO.- Resolución sobre el reparto de Utilidades.- Conforme se acordó en la Junta Extraordinaria del dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro; estas se sumarán a las reservas para efectuar el aumento de Capital de la Compañía. (Reservas Legal, Facultativa, y Utilidades que arroje el ejercicio económico de 1984). Ratificándose el aumento de Capital resuelto en la Junta General Extraordinaria del 18 de agosto de 1984. De acuerdo al cuadro que se adjunta. Siendo las 10:25 y sin tener más puntos que tratar se termina la sesión.
- Ldo. Luis A. Burneo G. Sr. César A. Sotomayor G.  
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO GERENTE GENERAL.




ndeó /.

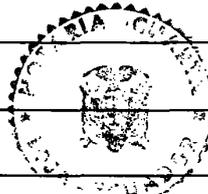


1 La presente escritura, se otorgó ante mí, y en  
2 fe de ello, confiero esta primera copia, que la sello, -  
3 signo y firmo en la ciudad de Loja, en el mismo día de su  
4 celebración.

Dr. Camilo Borrero Espinosa  
NOTARIO CUARTO Loja

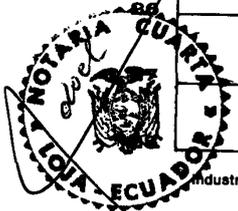
NOTARIA 4ta. C. B. E.

DR. CAMILO BORRERO E.  
NOTARIO



11  
12  
13  
14 Doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del  
15 Cantón Loja, doy fe: que, al margen de la escritura pública ce-  
16 lebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Loja, a mi cargo, el 28  
17 de octubre de 1985 y que contiene el aumento de capital de la -  
18 compañía "FARMALEMANA C.A.", se encuentra insertada la siguien  
19 te razón: " RAZON: Mediante RESOLUCION número 85-3-1-1-337, de  
20 fecha 21 de noviembre de 1985, el señor doctor César Toral Vázquez,  
21 Intendente de Compañías de Cuenca, APHUEBA el aumento de capital  
22 de la compañía "FARMALEMANA C.A.", contenido en esta escritura  
23 pública.- Doy fe.- Loja, a 27 de noviembre de 1985.- (firmado)  
24 C. Borrero E." .-

25 Que, asimismo, en la escritura pública celebrada en esta  
26 misma Notaría el 12 de mayo de 1978, y que contiene la Consti-  
27 tución de la compañía "FARMALEMANA C.A.", se encuentra inser-



1 tada la siguiente razón: " RAZON: Mediante Resolución No. 85-3-1-1-337,

2 de fecha 21 de noviembre de 1985, el Sr. Dr. César Toral Vázquez ,  
3 Intendente de Compañías de Cuenca, aprueba el aumento de capital,  
4 a s/. 4.479.000,00 , de la compañía "FARMALMANA C.A."; realizado  
5 mediante escritura de fecha 28 de octubre de 1985, en la Notaría  
6 Cuarta de Cantón Loja.- Loja, Noviembre 27 de 1985.- El Notario,  
7 (firmado) C. Borrero E.- "

8 Loja, a 27 de noviembre de 1985.-



9  
10  
11 NOTARIA 4ta. C. B. E.

12  
13 DR. CAMILO BORRERO E.  
14 NOTARIO

15 REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.-

16 Dando cumplimiento a la Resolución No. 85-3-1-1-337, dictada  
17 por el Dr. César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de  
18 Cuenca, procedo a inscribir en el Registro Mercantil del año  
19 1985, bajo la Partida No. 132 y anotada en el Repertorio con  
20 el N°. 161646, la ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y -  
21 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "FARMALMANA C. A.", cele  
22 brada en la ciudad de Loja, el 28 de Octubre de 1985, ante el  
23 Notario Cuarto del Cantón Loja, Dr. Camilo Borrero Espinosa,  
24 juntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de  
25 Compañías de Cuenca, del 21 de Noviembre de 1985.- Además, se  
26 hace las anotaciones marginales de Ley.-

27 Loja, Noviembre 28 de 1985

